



Resolución Gerencial General Regional N°504 -2011-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 12 ABR. 2011

VISTOS;

El Informe N° 031-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 12 de Abril de 2011 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 502-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 12 de Abril 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos la Gerencia General Regional aprobó el expediente de contratación para la **Adquisición del Suministro de Combustible para el Pool de Vehículos del Gobierno Regional del Callao - 2011**, con un valor referencial de S/657,518.40 (Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Dieciocho con 40/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 503-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 12 de Abril de 2011, alcanzó las Bases de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial correspondiente para la **Adquisición del Suministro de Combustible para el Pool de Vehículos del Gobierno Regional del Callao - 2011**;

Que, para poder convocar la referida adquisición es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

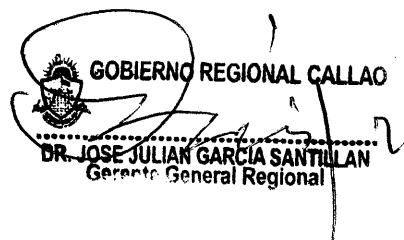
En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases Administrativas para la **ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL POOL DE VEHÍCULOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - 2011**, con un valor referencial de **S/657,518.40 (Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Dieciocho con 40/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
Gerente General Regional

